



RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE EN ALMERÍA POR LA QUE SE ACUERDA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DEL CONJUNTO MONUMENTAL DE LA ALCAZABA DE ALMERIA.

(EXPTE: CONTR 2023 465339)

Objeto: Servicio de Limpieza del Conjunto Monumental de la Alcazaba de Almería

Tipo: Contrato de Servicios

Procedimiento de Adjudicación: Abierto

HECHOS

PRIMERO.- Con fecha 1 de junio de 2023, se dicta por el Delegado Territorial de Turismo, Cultura y Deporte, Resolución de acuerdo de inicio de contratación arriba referenciado, declarando la necesidad del objeto del contrato estableciéndose como procedimiento de adjudicación el procedimiento abierto y tramitación ordinaria y aprobando la iniciación del procedimiento de contratación.

SEGUNDO.- El 19 de junio de 2023 se aprueban los pliegos que rigen el expediente de contratación por Resolución de la Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte de Almería, siendo fiscalizado por la intervención Provincial el día 21 de junio de 2023 la aprobación de dicho gasto.

TERCERO.- Mediante Resolución de 23 de junio de 2023 de la Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte de Almería, se aprobó el expediente de contratación.

CUARTO.- Con fecha 23 de junio de 2023 se publica en el perfil del contratante convocatoria del Contrato de Servicio de Limpieza del Conjunto Monumental de la Alcazaba de Almería (EXP. CONTR 2023 465339) por un importe de licitación de 98.351,28 € más 20.653,77 € de IVA, siendo el importe total de 119.005,05 €. La fecha límite de presentación de ofertas finalizó el 10 de julio de 2023 a las 08:00, concurriendo en tiempo y forma las siguientes empresas:

NIF - Razón social	Fecha de presentación	En plazo
G04014064 - ASOCIACION PROVINCIAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD VERDIBLANCA	05/07/2023 14:37	SÍ
B91749655 - INTEGRA MANTENIMIENTO GESTION Y SERVICIOS INTEGRADOS CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO ANDALUCIA SL	07/07/2023 09:47	SÍ
A27178789 - OHL SERVICIOS INGESAN SA	07/07/2023 10:05	SÍ
B41610825 - UNEI INICIATIVA SOCIAL, S.L.U.	10/07/2023 07:57	SÍ

Paseo de la Caridad, 125, Planta 3ª
04009 - Almería

Tel. 950 01 11 01 Fax. 950 01 11 09
informacion.dpalmeria.ccul@juntadeandalucia.es



JOSE ANGEL VELEZ GONZALEZ		04/09/2023 10:56:32	PÁGINA: 1 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwsen7VnNxaS1K2HsKwki7GGI56	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



QUINTO.- Con fecha 11 de julio de 2023, en la primera sesión de la mesa de contratación se abre el SOBRE ELECTRÓNICO 1: “Documentación acreditativa de los requisitos previos”. Se constata que la documentación aportada por las empresas cumplen con los requisitos exigidos en el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares.

La mesa acuerda por unanimidad que las empresas licitadoras admitidas son las siguientes:

LICITADORES ADMITIDOS
G04014064 - ASOCIACION PROVINCIAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD VERDIBLANCA
B91749655 - INTEGRA MANTENIMIENTO GESTION Y SERVICIOS INTEGRADOS CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO ANDALUCIA SL
A27178789 - OHL SERVICIOS INGESAN SA
B41610825 - UNEI INICIATIVA SOCIAL, S.L.U.

A continuación y por acuerdo de todos los miembros de la mesa el Presidente dispone que se proceda a la apertura del SOBRE ELECTRÓNICO N.º 3: “Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante aplicación de fórmulas”, en el Portal de Licitación Electrónica SIREC y se analiza la documentación presentada, así como, en su caso, la Clasificación de las proposiciones y propuesta de adjudicación.

Se hacen publicas las proposiciones económicas de los licitadores:

PRESUPUESTO LICITACIÓN: 98.351,28 €	Proposición económica
ASOCIACION PROVINCIAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD VERDIBLANCA	70.012,02 €
INTEGRA MANTENIMIENTO GESTION Y SERVICIOS INTEGRADOS C.E.E.A S.L.	68.836,06 €
OHL SERVICIOS INGESAN S.A.	94.348,38 €
UNEI INICIATIVA SOCIAL, S.L.U.	92.450,20 €

A continuación, de conformidad con lo establecido en el punto 8 del anexo I del PCAP, se aplican los parámetros en función de los cuales una oferta se considera anormalmente baja, Aplicando los parámetros citados consta como oferta anormalmente baja la presentada por la licitadora B91749655 - INTEGRA MANTENIMIENTO GESTION Y SERVICIOS INTEGRADOS CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO ANDALUCIA SL.

Por tanto, se concede audiencia por medios electrónicos a la persona licitadora para que en un plazo de cinco días hábiles contados desde el envío de la correspondiente comunicación, justifique la viabilidad de su oferta, de acuerdo con lo establecido en el artículo 149 de la LCSP.

JOSE ANGEL VELEZ GONZALEZ		04/09/2023 10:56:32	PÁGINA: 2 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwsen7VnNxaS1K2HsKwki7GGI56	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



SEXTO.- con fecha 25 de julio de 2023, se celebra la segunda sesión de la mesa de contratación para ver el informe de viabilidad de la oferta anormalmente baja de la licitadora INTEGRRA MANTENIMIENTO GESTION Y SERVICIOS INTEGRADOS CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO ANDALUCIA SL, y admisión, en su caso.”.

El Secretario entrega a la Mesa el informe de justificación de oferta anormalmente baja que ha presentado la licitadora INTEGRRA MANTENIMIENTO GESTION Y SERVICIOS INTEGRADOS CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO ANDALUCIA SL de fecha 19 de julio, así como el informe de valoración de dicha justificación emitido por la Jefa de Servicio de Instituciones y Programas Culturales de fecha 21 de julio, ambos aportados con anterioridad a este acto.

La Mesa analizadas los citados Informes Técnicos y determina que :

- La licitadora INTEGRRA MANTENIMIENTO GESTION Y SERVICIOS INTEGRADOS CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO ANDALUCIA SL ha justificado su oferta y, por tanto, se acuerda por unanimidad declararla como admitida.

Por lo que el resultado de la baremación en orden decreciente es el siguiente:

EMPRESAS	PRO.ECON (SIN IVA)	PRO. ECON (55 Puntos)	Mejoras (45 ptos)	TOTAL
INTEGRA MANTENIMIENTO GESTION Y SERVICIOS INTEGRADOS C.E.E.A S.L.	68.836,06 €	55,00	45	100,00
ASOCIACION PROVINCIAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD VERDIBLANCA	70.012,02 €	54,08	45	99,08
UNEI INICIATIVA SOCIAL, S.L.U.	92.450,20 €	40,95	45	85,95
OHL SERVICIOS INGESAN S.A.	94.348,38 €	40,13	45	85,13

Así, la Mesa de Contratación propone como adjudicataria a la empresa B91749655 - INTEGRRA MANTENIMIENTO GESTION Y SERVICIOS INTEGRADOS CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO ANDALUCIA SL con una puntuación total de 100,00 puntos y por un precio de adjudicación de 68.836,06 €, al que le corresponde en concepto de IVA un importe de 14.455,57 €, siendo el importe total de 83.291,63 € y conforme al apartado 10.7 del PCAP, se le requerirá por medios electrónicos la documentación previa a la adjudicación, que deberá presentar en el plazo de 10 días hábiles desde el requerimiento.

JOSE ANGEL VELEZ GONZALEZ		04/09/2023 10:56:32	PÁGINA: 3 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwsen7VnNxaS1K2HsKwki7GGI56	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



SÉPTIMO.- La documentación fue presentada a través de la plataforma electrónica el día 7 de agosto de 2023 dentro del plazo otorgado. No obstante, la Mesa reunida en tercera sesión el día 22 de agosto de 2023 constata que la licitadora no ha aportado la Declaración sobre la vigencia de la clasificación y de las circunstancias que sirvieron de base para la obtención de la misma, de conformidad con lo establecido en el apartado 10.7.c.2) del PCAP, por lo que se acuerda requerir el citado documento, y una vez atendido el requerimiento, retomar la sesión de forma telemática para su comprobación.

Una vez recibido el documento a través de SIREC-Portal de Licitación electrónica dentro del plazo señalado, la Mesa de contratación retoma la sesión a distancia por correo electrónico el día 24 de agosto de 2023, de conformidad con lo establecido en el art. 17.1 de la Ley 40/2015, 1 de octubre, de Régimen Jurídico de Sector Público y a la vista de la documentación presentada, se tiene por contestado el requerimiento y subsanada la incidencia. En base a ello, por unanimidad se acuerda proponer como adjudicataria a la licitadora INTEGRA MANTENIMIENTO GESTIÓN Y SERVICIOS INTEGRADOS CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO ANDALUCÍA S.L.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- De acuerdo con el artículo 140 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, la empresa propuesta para la adjudicación, ha acreditado en plazo el cumplimiento de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social y constituido la garantía, habiendo acreditado los requisitos de capacidad y solvencia y resto de documentación exigida en el PCAP.

SEGUNDO.- Conforme al artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, en el apartado 10.8 del PCAP: “Una vez comprobada que la documentación requerida a la persona licitadora que presentó la mejor oferta es correcta, el órgano de contratación le adjudicará el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes.

TERCERO.- El artículo 151 de la citada Ley, determina que la resolución de adjudicación deberá ser motivada, notificada a las personas candidatas o licitadoras y publicada en el perfil del contratante en el plazo de 15 días. Tanto la notificación como la publicidad deberán contener la información necesaria que permita a las personas interesadas en el procedimiento de adjudicación, interponer recurso suficientemente fundado.

CUARTO.- El apartado 3 del artículo 151, establece que, en la notificación se indicará el plazo en que debe procederse a la formalización del contrato, conforme al apartado 3 del artículo 153 de la Ley. Tal artículo determina lo siguiente: “Si el contrato es susceptible de recurso especial en materia de contratación conforme al artículo 44, la formalización no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos. Las Comunidades Autónomas podrán incrementar este plazo, sin que exceda de un mes.

JOSE ANGEL VELEZ GONZALEZ		04/09/2023 10:56:32	PÁGINA: 4 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwsen7VnNxaS1K2HsKwki7GGI56	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Los servicios dependientes del órgano de contratación requerirán al adjudicatario para que formalice el contrato en plazo no superior a cinco días a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, una vez transcurrido el plazo previsto en el párrafo anterior sin que se hubiera interpuesto recurso que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato. De igual forma procederá cuando el órgano competente para la resolución del recurso hubiera levantado la suspensión.

En los restantes casos, la formalización del contrato deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos en la forma prevista en el artículo 151.”

De acuerdo con todo lo anterior, en virtud de lo dispuesto en los artículos 61, 131, 156, 157, 158 y 308 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, y el Decreto 300/2022 de 30 de agosto (BOJA nº 29 de 30 de agosto de 2022) por el que se modifica el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, (BOJA nº 90, de 30 de diciembre de 2020), esta Delegación Territorial:

ACUERDA

1.- LA ADJUDICACIÓN del contrato del Servicio de Limpieza del Conjunto Monumental de la Alcazaba de Almería a la empresa B91749655 - INTEGRA MANTENIMIENTO GESTIÓN Y SERVICIOS INTEGRADOS CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO ANDALUCÍA SL con una puntuación total de 100,00 puntos y por un precio de adjudicación de SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SÉIS EUROS CON SÉIS CÉNTIMOS (68.836,06 €) al que le corresponde en concepto de IVA un importe de CATORCE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO EUROS CON CINCUENTA Y SIETE CÉNTIMOS (14.455,57 €), siendo el importe total de OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN EUROS CON SESENTA Y TRES CÉNTIMOS (83.291,63 €)

2.- La adjudicación a la citada empresa se realiza por haber obtenido la mayor puntuación por la aplicación de los criterios establecidos en el anexo I.8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige esta contratación y ser la oferta con mejor calidad-precio.

3.- El plazo de ejecución del contrato empezará el día 1 de noviembre de 2023.

4.- NOTIFICAR a las personas candidatas o licitadoras y PUBLICAR en el perfil del contratante la presente resolución.

5.- Proceder a la FORMALIZACIÓN del contrato, deberá efectuarse en el plazo de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación a los licitadores.

JOSE ANGEL VELEZ GONZALEZ		04/09/2023 10:56:32	PÁGINA: 5 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwsen7VnNxaS1K2HsKwki7GGI56	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano de contratación, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a aquel que tenga lugar su notificación, conforme a los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa- Administrativa.

En Almería, a fecha de firma electrónica.

EL DELEGADO TERRITORIAL DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE
(art. 13 de la Orden de 4 de noviembre de 2016)

FDO.: JOSÉ ÁNGEL VÉLEZ GONZÁLEZ

JOSE ANGEL VELEZ GONZALEZ		04/09/2023 10:56:32	PÁGINA: 6 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwsen7VnNxaS1K2HsKwki7GGI56	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	